

SANTIAGO, 02 DE AGOSTO DE 2017

**FORMULARIO
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Concurso: "Implementación de proyectos piloto de Eficiencia Energética mediante modelo ESCO"

En concordancia con el Concurso Público para la contratación del servicio de la "Implementación de proyectos piloto de Eficiencia Energética mediante modelo ESCO", publicada el 23 de junio de 2017 en el sitio web www.acee.cl, se procede a responder las preguntas que recibidas a través del correo electrónico industria@acee.cl.

N°	Pregunta	Respuesta
1	El proyecto tiene que estar definido a un nivel detallado antes de poder calificar o postular, y el modelo ESCO por definición cubre los costos de equipo e puesta en marcha de la inversión en sí, imagino que los costos que entran para calificar por el subsidio son para la gestión del proveedor y/o otros, es correcto? ¿O es el subsidio un aporte directamente hacia la inversión inicial para reducir el tiempo hasta recibir el retorno de inversión y así fomentar la conclusión de contratos? ¿Me puede orientar al respecto por favor?	• El proyecto debe contar con un informe de factibilidad a nivel de ingeniería básica, que concluya que el proyecto es factible y rentable. • Como indican las bases de concurso, el contrato de desempeño energético admisible es el de Ahorros Garantizados, donde la Empresa Beneficiaria realiza la Inversión, y la ESCO implementa y asegura los ahorros. • El cofinanciamiento es entregado directamente a la empresa beneficiaria para el costo de las actividades a desarrollar, es decir, para la implementación del proyecto.

	Cuales son los tipos de acciones y compras válidas para estar considerados dentro del subsidio del proyecto (p.ej. equipos eficientes, instalación, M&V, O&M, etc.)?	El cofinanciamiento debe ser íntegramente utilizado en el desarrollo de las actividades descritas en el proyecto. Esto incluye: Ingeniería de detalle, Montaje, Puesta en marcha, M&V, O&M, u algún otro punto detallado en el Contrato de Desempeño Energético entre la Empresa Beneficiaria y la ESCO siempre y cuando cumpla con el objetivo del concurso.
	¿La industria turística (alojamiento turístico) se considera como industria válida dentro del concurso, o la expectativa es por proyectos de industrias más pesadas como la minería, manufactura etc.?	La industria hotelera no se encuentra excluida dentro de las bases de concurso, siempre y cuando cumpla con los requisitos generales, técnicos y administrativos.
	En Minera Valle Central existen 2 iniciativas que se enmarcan en este concurso. ¿Es posible postular ambas iniciativas? De ser así, ¿pueden ambas iniciativas resultar beneficiadas por el concurso?	Una empresa beneficiaria puede postular y adjudicar más de un proyecto, siempre y cuando estos no se encuentren ligados, es decir, que la ejecución de uno no dependa del otro y viceversa.
	Nuestro cliente genera energía eléctrica con biomasa proveniente de sus desechos del proceso de la madera. No cuenta con suministro de energía eléctrica externa ya que se encuentra en una isla y muy lejos de los centros urbanos. ¿Es posible nos indiquen algún criterio para valorizar la materia prima y así poder cumplir con el requisito de un consumo sobre M\$ 25.000 al año que exigen las bases?	En este caso, deberá valorizarse la energía que se genera con la Biomasa, la cual a su vez debe estar debidamente cuantificada. Para ello, es posible utilizar un valor de mercado, que debe estar debidamente justificado, al igual que la cuantificación de la energía producida.

	¿En virtud de lo ajustado de los plazos y dado que no es rápido de gestionar el encontrar una empresa interesada en participar y además esté en las condiciones de cumplir las exigencias financieras exigidas, se ha considera una flexibilidad en los plazos?	No se descarta la idea de realizar un nuevo llamado a concurso, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para ello.
	¿Una empresa consultora o ESCO puede postular a más de un concurso de los que hoy se ofrecen?	Sí, no existe ese impedimento por bases de concurso.